

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 785
PRIMAVERA, 04/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9
La Cantidad de \$ 1,945,412 UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS DOCE PESOS
Correspondiente a PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD PERSONAL MUNICIPAL DE
Fecha de Pago 04/06/2012 PLANTA Y CONTRATA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2012.-

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	1,945,412	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,945,412
	Totales	1,945,412	1,945,412



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GUERITA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

